



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00022 00
Decisión	INCORPORA AVISO, REQUIERE ART 317 CGP

Se incorpora acta de notificación por aviso realizada a la demandada ROSALBA OSORIO CAÑAS con numero de guía 9139471243 a la dirección CARRERA 52 42-73 OF203 PISO 2, con resultado efectivo. Por lo que se tiene por notificada.

De otro lado se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, notifique en debida forma al señor WALTER ANDRÉS CARO GARCÍA. Se advierte que el requerimiento solo se interrumpe con una actuación tendiente a notificar al demandado.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 027** hoy **17 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a690862b5ebd4a947842ddc13db5917754a48c5753aaa5c53c841003b94424**

Documento generado en 16/02/2023 01:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>